



Consejo de Ministros

APROBADO EL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LUCHA CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

- El Consejo de Ministros da paso a la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley que representa un nuevo marco jurídico integral en la acción del Estado en la protección de la salud de los deportistas
- El texto se adapta plenamente a los preceptos recogidos en el Código de la Agencia Mundial Antidopaje

Madrid, 8 mar. 2013. El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Wert, ha aprobado en su reunión de hoy la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley Orgánica de Protección de la Salud del Deportista y de Lucha contra el Dopaje en la Actividad Deportiva.

El texto legislativo representa un nuevo marco jurídico integral para la acción del Estado en la protección de la salud de los deportistas y considera al fenómeno del dopaje como un componente más dentro de esta materia.

El proyecto de Ley recoge una serie de medidas encaminadas a la prevención de los riesgos asociados a la práctica deportiva con actuaciones en el ámbito de la prevención, de la cooperación entre las diversas administraciones públicas y agentes privados, así como en el campo de la prevención, represión, e investigación en la lucha contra el dopaje.

Un nuevo modelo de protección de la salud en el deporte

El nuevo modelo contempla el establecimiento de un *Plan de Apoyo a la Salud* en el ámbito de la actividad deportiva que determinará los riesgos comunes y específicos para la salud de los deportistas, según los casos y establecerá las medidas de prevención, conservación y recuperación que puedan resultar necesarias, en función de los riesgos detectados.

Para ello:

- Se pone en marcha un sistema de reconocimientos médicos que será más intenso cuanto más exigente sea la actividad física a realizar.



- Los establecimientos relacionados con la práctica deportiva tendrán la obligación de disponer de medios de lucha contra las enfermedades cardio-respiratorias agudas.
- Se habilita un sistema de tarjeta de salud de los deportistas de alto nivel o de carácter profesional.
- Se establecen nuevas medidas de protección de la salud cuando se finaliza la actividad deportiva.

Asimismo, el proyecto de Ley establece un sistema reforzado de investigación especializada en aspectos médicos puramente preventivos, particularmente en materias tan sensibles como, por ejemplo, la muerte súbita.

La nueva Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, que sustituirá a la actual Agencia Estatal Antidopaje, será el organismo público independiente encargado de la protección de la salud de los deportistas, con competencias en materia de prevención, represión e investigación. La nueva agencia asumirá los trabajos de planificación y realización de los controles antidopaje y la tramitación de los procedimientos sancionadores nacionales.

El sistema contenido en el texto trata de adaptar la legislación española a las formulas de represión del dopaje que se contienen en el Código Mundial Antidopaje de la Agencia Mundial. Esta adaptación tiene lugar con pleno respeto a los derechos fundamentales de los implicados en el sistema.

Entre otras novedades, el proyecto de ley facilita la colaboración entre las autoridades penales y las administrativas acogiendo la posibilidad de pedir las pruebas al juez, quien, sin tener obligación de darlas, sí deberá responder de forma motivada y respetar el principio de proporcionalidad.

Además, el texto contempla un endurecimiento de las sanciones al entorno del deportista (que podrán alcanzar los 400.000 euros) así como la posibilidad de realizar controles antidopaje entre las 23.00 y las 6.00 horas en casos excepcionales que deberán estar motivados y explicados al deportista. El consumo de sustancias y métodos dopantes no constituirá delito para el deportista.

El Tribunal de Arbitraje en el Deporte sustituirá al actual Comité Español de Disciplina Deportiva y tendrá una sección especializada en dopaje. Sus sentencias no podrán ser recurridas ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS), pero solo afectará a deportistas y competiciones nacionales.



La aprobación definitiva de este proyecto de Ley situará a España entre los estados más avanzados en la protección de la salud de deportista y en la lucha contra el dopaje en el deporte.